

AÑO VIII. JUÉVES 8 DE Noviembre DE 1860. NÚM. 421.

BOLETIN



ECLESIASTICO

DEL

OBISPADO de Astorga.

OBISPADO DE ASTORGA.

El Sr. Gobernador de la provincia de Zamora me dice con fecha 26 del pasado mes, lo que sigue:

• El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación con fecha 22 del actual me dice de Real orden lo que sigue: =Una de las clases más necesitadas de los auxilios de la Beneficencia pública, es la de Sordo-mudos y Ciegos. La universal creencia de que estos infelices no pueden aspirar á un punto semejante al de las otras criaturas, hace que se deseude totalmente su educación y que abandonados á sus propios instintos sin la guia de la enseñanza ni los frenos de la moral, vengan á convertirse en mendigos de profesion, cuando no en instrumentos de torpes pasiones. El Gobierno tiene acordadas medidas salvadoras para estos desgraciados en la Ley de Instruction pública, (art. 108) y en la de Beneficencia. (Reglamento para su

ejecucion, art. 5º) Pero ni unas ni otras disposiciones pueden ponerse en planta con cordura, sin conocer primero el número, clase y residencia de los individuos á quienes ha de concederse enseñanza ú hospitalidad. A esto se dirige la presente orden. El modelo y nota que acompaña por separado, deberán insertarse en el Boletín oficial de la Provincia, y V. S. conocedor de la localidad que manda, adoptará las medidas oportunas para que los deseos de S. M. tengan breve y cumplido efecto en este punto; no olvidando la conveniencia de ponerse de acuerdo con la autoridad eclesiástica á los fines que la nota expresada indica. Cuando V. S. tenga recogidos y ordenados los datos con arreglo al modelo adjunto, podrá hacer á este Ministerio las observaciones que juzgue encaminadas al mejor éxito de las medidas que han de adoptarse. — Lo que traslado á V. I. acompañando copia de la nota que se cita, á fin de que se sirva manifestar su conformidad en lo que hace relación á los Señores Curas párrocos de los pueblos

de esa diócesis correspondientes á esta provincia para que yendo de acuerdo pueda tener cumplimiento en todas sus partes lo que se previene por el Gobierno de S. M.

No desconocen los Señores Curas, Párrocos, Económicos y demás encargados del servicio de parroquias la importancia de las medidas que el Gobierno de S. M. se propone adoptar en favor de los ciegos y sordo-mudos, y el interés que las familias de estos desventurados tienen en poner en conocimiento de la autoridad respectiva el número y clase de aquellos para que de esta manera puedan recibir la hospitalidad y educación de que sean susceptibles. Así lo harán comprender á sus respectivos feligreses en uno ó dos días festivos al ofertorio de la misa popular, coadyubando con sus exhortaciones al cumplimiento de los deseos de S. M. prometiéndole desde luego de que no escasearán medio los mencionados Sres. Curas Párrocos y demás para que tenga el debido efecto tan caritativa y beneficiosa resolución. Astorga 5 de Noviembre de 1860 = FERNANDO, Obispo de Astorga. = Por mandado de S. S. I. el Obispo, mi Señor. = Lic. Joaquín Palacio, Canónigo Secretario.

Nota que se cita en la anterior comunicación.

El Gobierno de S. M. la Reina que procura por cuantos medios estan á su alcance mejorar la condicion de los desgraciados, tiende hoy su mano protectora hacia los sordo-mudos y los ciegos. Estos infelices á quienes la falta de educación relega ordinariamente á la mendicidad, son susceptibles ahora como nunca de recibir una

instrucción acomodada á la índole de los sentidos que conservan sanos y obtener por ella condiciones físicas y morales que los identifiquen con las demás criaturas. Pero para conseguir este fin respecto á los que se hallan en la edad de ser educados, así como el de recoger y amparar á los que ya no son susceptibles de enseñanza, prescripciones ambas acordadas en las actuales leyes de instrucción pública y de Beneficencia, es necesario ante todo, conocer su número y las localidades en que mas abundan para determinar los establecimientos que han de ser de instrucción y los pararrayos caritativos. La Dirección General de Beneficencia y Sanidad á quien corresponde esta Estadística, se dispone á formarla. Todas las personas, pues, en cuyas familias pobres existan Sordo-mudos ó ciegos, están interesados en manifestarlo á la autoridad, con las demás noticias que se les pidan. El beneficio que han de obtenerse por las medidas proyectadas, redunda en favor de una clase que ni aun medios materiales tiene para expresar su desdicha. Ayudarles á ello es por consiguiente una verdadera obra de caridad. En tal concepto los Sres. Curas párrocos auxiliarán á los Alcaldes en la tarea de inquirir el número y clase de personas que en su demarcación municipal existan privados de la palabra ó de la vista, valiéndose, si les parece oportuno de exhortaciones durante el Sacrificio de la misa en uno ó mas días festivos, á cuyo fin se han puesto de acuerdo las autoridades eclesiásticas y Civil de la Provincia. Los Sres. Alcaldes remitirán á este Gobierno la nota que se forme arreglada al modelo adjunto, y bien pronto la Administración pública, provista de los datos necesarios, se hallará en disposición de aliviar la

desgraciada suerte de los Sordo-mudos y de los Ciegos. — Es copia.— Lic. Palacio, Secretario.

SECRETARÍA DE CÁMARA.

Aprobadas por S.M. la Reina (q. D. g.) las propuestas hechas por S. S. I. el Obispo, mi Señor, para la provision de los Curatos vacantes de resultas de las primeras ternas, han sido nombrados los Sres. que se expresan para los beneficios siguientes:

2.º ascenso.

Para el de Mordiles de Rey, D. Lorenzo Gonzalez, párroco de Riego de la Vega.

Para el de Rosinos y Moratones, Don Vicente Lopez, id. de S. Mamed de Viana.

4.º ascenso.

Para el de Salas de los Barrios, Don José María Carujo, párroco de Valdecañada.

Para el de S. Martin del Bollo, Don Fernando Manuel Alonso, Presbítero.

Para el de Villamartin de Valdeorras, D. Juan Barrio, Economo del mismo.

Entrada.

Para el de Burgo de Caldelas, D. Do-

mingo Villarino, Presbítero de Pinza.

Para el de Entrepeñas, D. Ciriaco Ramirez, Capellán del Hospital de Benavente.

Para el de Faramontanos de la Sierra, D. José Alvarez, párroco de Compludo.

Para el de Luyego, D. Agustín García, párroco de Valdanta.

Para el de Orellan y Voces, D. Felipe Rodriguez, tonsurado de Bembibre.

Para el de Pereda de Ancares, D. Miguel Soto Losada, presbítero de las Hermitas.

Para el de Rabanal Viejo, D. Miguel Rodriguez, presbítero de Paradela del Bollo.

Para el de Regueras de Abajo, D. Tomás Roldan, párroco de Espinoso.

Para el de Rozas y Villarino, Don Vicente Fernandez, económico del mismo.

Para el de Sta. Leocadia del Sil, Don Juan Miguel Gonzalez, económico de Tombrio de Abajo,

Para el de Tombrio de Abajo, D. Domingo Barrio, párroco de Tejedo de Ancares.

Para el de Valderrey y Matanza, Don José Fernandez, párroco de Santa Marina de Somoza.

Para el de Villamartin del Vierzo, Don Jacobo Fernandez, párroco de Sta. la Villa

Para el de Villameca y Donillas, Don Eusebio Alfayate, coadjutor de Villardecierbos de Carballeda.

Rurales de 4.º

Para el de Acebo, D. Miguel de Vega, económico de Salas de los Barrios.

Para el de Espino y Curra, D. Manuel Conso, coadjutor de la Puebla de Tribes.

Para el de Manjarin y Labor de Rey,
D. José Rodriguez Ojea, coadjutor de
Camarzana.

Para el de Onamio, D. Angel García,
economista de Luyego.

Rurales de 2.^a

Para el de Castro de Sanabria, Don
Casimiro Gonzalez, coadjutor de la
Puebla de Sanabria.

Para el de Faro, D. Jose María García,
presbítero de Toreno.

Para el de Moral de Valcarcel, D. Ma-
nuel Escuredo, coadjutor de Folgo-
so del Monte.

Para el de Omañuela, D. Santos Mo-
ran, coadjutor de Quintana de Fu-
seros.

Para el de Sta Lucia de Peñalba, Don
José María Rodriguez, coadjutor
de Pumazan.

Para el de Villarino de Cabrera, Don
Juan Antonio Sotillo, coadjutor de
Ilanes.

Lo que de orden de S. S. I. el
Obispo, mi Señor, se anuncia en el
Boletín Eclesiástico de esta diócesis
para conocimiento y satisfaccion de
los interesados; advirtiéndoles que
están ya pedidas las correspondientes
reales cédulas al Ministerio de Gracia
y Justicia, y tan luego como lleguen
se hará saber por medio de dicho
Boletín para que pasen á recogerlas
los que han sido agraciados á esta Se-
cretaría de mi cargo. Astorga 3 de
Noviembre de 1860.—Lic. Joaquin
Palacio, canónigo Secretario.

*Continúa la suscripción de dona-
tivos voluntarios abierta en esta Dió-*

cesis a favor de la Santa Sede.

	<i>Reales.</i>	<i>Mrs.</i>
<i>Suma anterior.</i>	158.670	6.

Arciprestazgo del Decanato.

Pueblo de Murias de Re-
chivaldo.

D. Vicente Fernandez, pár- roco, por media men- sualidad.	137	17.
Jose de la Paz, alcalde pedanío.	4	
Pedro de Paz.	42.	
José Toral Combarros.	2	
Manuela Tora!, viuda.	1	16.
Miguel Roldan.	8	
Gerónimo Toral.	1	
Joaquin del Otero.	16.	
Pedro Toral.	24.	
Santiago de Cabo.	2	
José Toral.	4	
Maria de Paz.	16.	
Angel Jarrin.	16.	
Antonio Blas.	4	
Pascual Alonso.	2	
Agustin Toral.	4	
Pedro Toral Combarros	1	
Santiago Martinez.	1	
Miguel Lopez.	1	
Santiago Gonzalez.	1	
Santiago de Paz.	2	
Angel de Cabo.	1	
Jacinto de Cabo.	2	
Juan Garcia, soltero	1	6.
Luis Roldan.	2	
Domingo de Paz y Paz.	2	
Juan Gonzalez.	3	

*El Párroco y vecinos de
S. Roman de la Vega. 397 27.*

Boeza.

Las religiosas del Monasterio de S. Miguel de las Dueñas.	80
Los vecinos de id.	34
Los vecinos de S. Justo y Cabanillas.	95

Tribes.

Los vecinos de S. Juan de Barrio.	52
Los de S. Bregimo.	28

Arciprestazgo de Somoza.

Los vecinos de Molina Ferrera.	100
Los de Lucillo.	80
Los de Andiñuela.	50
Los de Tabladillo.	50
Los de Murias de Pedredo.	78 8.
Los de S. Martin del Agosto.	62
Los de Luyego.	42
Los de Pedredo.	40
Los de Valdemanzanas.	21
Los de Villar de Ciervos.	14 17.
D. Valentín González, parroco del Ganso.	100
Los vecinos de id.	23 17.
D. Tomás Alvarez, parroco de Sta. Catalina.	100
Los vecinos de id.	39 28.

Pueblo de Valdespino.

D. Pedro Ares García.	19
Gregorio S. Martín.	19
Miguel Ares Quintana.	20
Domingo Ares Miranda.	10
Miguel S. Martín.	8
Santiago Ares García.	8
Andrés Seco.	4
Domingo Fernández.	4
Tomé Ares Ares.	4
Andrés Blas.	4
Francisco Ares.	4
Carlos Pollán.	4
José Ares Alonso.	4
Blas Frade.	4
José Ares Ares.	4
Martín Ares Riesco.	4
Francisco Rodríguez Ares.	4
Miguel Rodríguez.	4
Mateo Ares Ares.	3
Blas Fernández.	2
Antonio Nieto.	2
Domingo Seco.	2
Miguel Miranda.	2
Celestino Rodríguez.	2
Julian Rodríguez.	7
Antonio Ares García.	4
Uu católico.	4
Tirso Ares Quintana.	2
Varios vecinos.	43

Pueblo de Lagunas.

D. Antonio Mendaña.	10
José Toribio Alonso.	10
José Alonso Otero.	10
Manuel Mendaña.	4
Roque Mendaña.	4
Santos Blas.	4
Fernando Huerga.	4
Pedro Fernández.	2
Baltasar Huerga.	2
Marcos Otero.	4

	<i>Ns.</i>	<i>Mrs.</i>		<i>Ns.</i>	<i>Mrs.</i>
D. Andrés Pérez	2		D. Mateo Martínez	2	
Tirso Nieto	2		Lorenzo Cañón	2	
Manuel Alonso	1		Tomás Cañón	5	
Joaquín Mendaña	4		Domingo Puente	3	
Casimiro Otero	4		Juan Álvarez	4	
Domingo Álvarez	4		Manuel Robles y San- tiago Martínez	7	
Pedro Alonso	2		Pedro García	3	
Tomás Nistal	2		Pedro Sevillano	15	
Manuel Mendaña	1		Francisco Álvarez	5	
José Rodríguez	1		Blas Mayo	4	
Antonio González	1		Miguel Martínez	2	
Varios vecinos en gra- no	5 24		Pedro Pérez	4	
Nueve cuartales á 6 y medio	58 17		Francisco García me- nor	7	
Un católico	13		Bartolomé Cabeza	6	
<hr/>					
<i>Orbigo.</i>					
<hr/>					
Pueblos de Quintanilla y Vega de Antoñan.					
D. Vicente Castrillo, Ca- pellán	19		Francisco García Ser- rano	2	
Juan Sevillano, estu- diante	10		Blas García	2	
Andrés Carrizo	10		José Álvarez	6	
Francisco Martínez	4		Angela Peláez	2	
Isidro Cañón	4		Pascual González	2	
Baltasar Ferrero	2		Cayetano González	2	
Andrés Martínez	2		Francisca García	2	
Manuel Delgado mayor	8		Fabian Murias	6	
Francisco Álvarez ma- yor	3		Matías Carrillo	6	
José Cañón	3		Caflos Cuevas	2	
Alejandro Álvarez	2		Urbano Meléndez	3	
Pedro Alonso	7		Francisco García ma- yor	3	
Domingo Robles	4		Pablo Cañón	2	
Bernabé Castro	2		Ramón Martínez	3	
Pedro Rodríguez y Paula Martínez	6		Luisa Redondo	3	
Miguel Delgado	3		Varios vecinos	23 17	
<hr/>					
<i>Vega y Páramo.</i>					
<hr/>					
Los vecinos de Castrillo de las Piedras					
				80	7
<hr/>					

Vidriales:

El párroco de S. Pedro la Viña, media mensualidad.	187
D. Miguel Chana, capellán del Conventico.	20
Una sirvienta.	3
Los vecinos del pueblo.	195
El Coadjutor de Fuente Encalada.	60
El Vicario de Moratones, media mensualidad.	144
Los vecinos del mismo pueblo.	69 17
D. Rosendo Peral, del mismo.	8
El párroco de S. Pedro de Ceque, media mensualidad.	150
Los vecinos del mismo.	200
El Coadjutor de la Milla.	20
Los vecinos del mismo.	60
Id. el de Junquera y anejos.	40
El párroco de Bercianos de Vidriales, media mensualidad.	144
Los vecinos del mismo.	45
El párroco de Vega.	250
Los vecinos del mismo.	181
El párroco de Brime de Sog.	200
Los vecinos del mismo.	300
El párroco de Ayoó, media mensualidad.	187
Los vecinos del mismo.	147 17
El ecónomo de Villageriz,	

media mensualidad.	125
Los vecinos del mismo.	25
El párroco de Sta. Marta.	200
Los vecinos del mismo.	525
El vicario de Pezuelo.	40
Los vecinos del mismo.	222
El párroco de S. Juan el Nuevo.	100
Los vecinos del mismo.	58
El vicario de Camarzana.	80
Los vecinos del mismo.	104 8
El ecónomo de Rosinos.	40
Los vecinos del mismo	121 6
El párroco de Quintanilla.	160
El Alcalde del mismo.	40
D. Francisco Rodriguez Villar.	10
D. Jose Rodriguez y Rodriguez	10
El ecónomo de Sitrama,	114
Los vecinos del mismo.	100 16
El párroco de Grijalva, media mensualidad.	137
Los vecinos del mismo.	172 17
El vicario de Congosto anejo de Ayó.	38
El párroco de Granucillo.	200
Los vecinos del mismo.	260
El párroco de Quiruelas, media mensualidad.	250
D. Candido Suarez, del mismo.	38
Los demás feligreses en metalico y especies.	385
El párroco de Cunquilla,	

media mensualidad. . .	110
El párroco de Tardemo- zar, media mensuali- dad.	150
Varios vecinos	50

Sanabria.

D. Miguel Pereira, pre- ceptor de Gramática en la Puebla.	100
D. Cayetano Rodríguez, propietario de Tresfacio. .	400
<i>Suma.</i>	<i>167.748 17.</i>

(Se continuará.)

Astorga 7 de Noviembre de 1860.
—Lic. Joaquín Palacio, Canónigo Se-
cretario.

Anteayer ha venido una comisión nombrada por la junta de beneficencia, ó encargada de la Administración del hospital de la villa de La Bañeza, á dar gracias á nuestro venerable Prelado por la limosna de cuatro mil reales que este año ha hecho á dicho establecimiento. Sin embargo de que las necesidades de la diócesis son hasta difíciles de calcular, hay una mano providencial que las alcanza, que se estiende á todos los puntos y clases, que por todas partes derrama consuelos y beneficios. En La Bañeza, como en los demás pueblos de la diócesis, es profundamente venerado nuestro dignísimo Obispo.

—Una carta de Saigon hace un grande elogio de la conducta que tuvieron las tropas españolas en el ataque de los anamitas contra la pagoda.

Esta agresión tuvo lugar en la noche del 3 al 4 de Julio, y eran más de 3.000 los cochinchinos contra des compañías europeas, que guarnecían la pagoda con tres obuses de montaña. Los tagalos arremetieron vigorosamente á la bayoneta, e hicieron una espantosa carnicería. El combate duró una hora, y al paso que los enemigos tuvieron grandes perdidas, las bajas de los aliados fueron casi insignificantes. El comandante de la plaza de Saigon llegó al teatro de la acción cuando todo había concluido.

Los anamitas tuvieron entre muertos y heridos unos 500 hombres; solo 95 cadáveres se encontraron al rededor de la pagoda. La artillería, que pudo obrar á tiempo, aun cuando las tropas cochinchingas llegaron al pie del fuerte, á favor de la maleza y de la oscuridad, los barrió completamente.

Ha sido una jornada gloriosa para el ejército de Filipinas.

CULTOS RELIGIOSOS.*Hora Circular.*

El Domingo 11 del corriente tendrá lugar en la Iglesia Parroquial de S. Julian de esta ciudad, á las 3 y media de la tarde, con S. D. M. puesto según costumbre.

ASTORGA.—1860.*Imprenta de D. Antonio Gullón.*